

2015

“Rompe el Silencio de la Violencia”.

Guía dirigida a Comunicadoras, Comunicadores y Medios de Comunicación como Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz

Documento producido por:



Con el apoyo de:



“Rompe el Silencio de la Violencia” es una Guía dirigida Comunicadoras, Comunicadores y Medios de Comunicación como Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz. Proyecto apoyado por la Cooperación Alemana - GIZ y ejecutado por Asociación COMUNICARES .

**Redacción y Diagramación: M.A. Licenciada Oneida Rodas
Directora COMUNICARES.**

**Coordindoras de Proyecto en COMUNICARES:
Licenciada Sandra Reyes y Licenciada Ruth Amézquita**

**Asesora Técnica Descentralización de la Seguridad Ciudadana
Licenciada Argelia Chilín**

**Fomento de la seguridad ciudadana integral
y transformación de conflictos sociales (FOSIT) GIZ**

**Ilustraciones de uso libre tomadas de Internet
Primera Edición, Febrero 2015**

Contenido

Introducción:	5
¿Cuáles son los tropiezos a la hora de cubrir hechos de violencia?	6
1. El Amarillismo:.....	6
2. Desconocer el significado de “libertad de expresión”:	9
3. Re victimizar:	10
¿Qué podemos hacer las y los Comunicadores ante la Violencia de Género?	13
En Resumen	16
Referencias	17

Comunicadoras, Comunicadores y Medios de Comunicación como Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz

Introducción:

“Rompe el Silencio de la Violencia” es un proyecto piloto apoyado por la Cooperación Alemana - GIZ y ejecutado por Asociación COMUNICARES en el año 2015, con el fin de desarrollar e implementar estrategias de comunicación para la prevención de la violencia y el delito, depositando capacidades técnicas en organizaciones locales, funcionarios/as municipales y medios locales de comunicación, como mecanismo que garantice la sostenibilidad del proceso.

Una de las líneas estratégicas del proyecto “Rompe el Silencio de la Violencia” es la de fortalecer a los medios de comunicación locales en el abordaje pertinente de la violencia. A través de esta guía se pretende facilitar insumos a comunicadoras y comunicadores, para que cuando aborden temáticas relacionadas con las diversas expresiones de violencia, lo hagan priorizando al ser humano y su integridad, y no el morbo que provocan imágenes e informaciones que podrían exhibir a las víctimas en situaciones vulnerables.

Se espera que las y los comunicadores puedan utilizar los insumos proporcionados en esta guía en beneficio de la población que los ve, los escucha y los lee con ojos de credibilidad y confianza; para lograr una generación de comunicadores y comunicadoras que actúen desde los medios de comunicación como “Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz”.

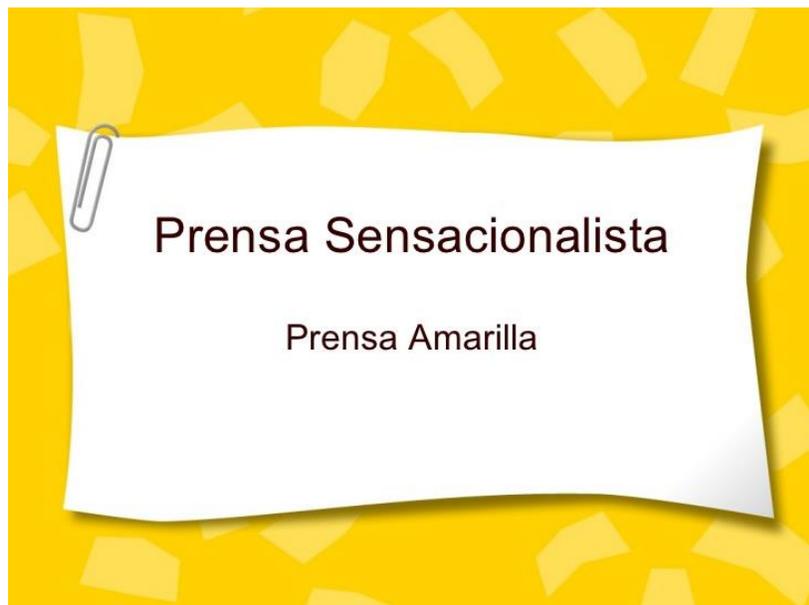
La Violencia en los Medios de Comunicación

¿Cuáles son los tropiezos a la hora de cubrir hechos de violencia?

Niklas Luhmann, importante sociólogo alemán, establece que los medios de comunicación funcionan como herramientas que permiten la apertura al contexto del conocimiento en el que se vive. El abordaje que los medios le dan a las noticias ejerce una influencia determinante en la audiencia. Muchos medios resaltan la violencia, socializando y masificando los hechos, participando de la violencia, como un hecho social. (Villagrán, 2015)

1. El Amarillismo:

Prensa amarilla o amarillista es aquel tipo de prensa sensacionalista que incluye titulares de catástrofes y gran número de fotografías con información detallada acerca de accidentes, crímenes, adulterios y escándalos políticos.



En el caso de la prensa escrita o en la televisión, se caracteriza por usar colores extremadamente saturados, principalmente el rojo y tener su información desorganizada.



El término “amarillismo” se originó durante la “batalla periodística” entre el diario New York World, de Joseph Pulitzer, y el New York Journal, de William Randolph Hearst, de 1895 a 1898, y se puede referir específicamente a esa época. Ambos periódicos fueron acusados, por otras

publicaciones más serias, de magnificar cierta clase de noticias para aumentar las ventas y de pagar a los implicados para conseguir exclusivas. (Masotta, 1982)

En Guatemala muchos medios han recurrido históricamente a las publicaciones amarillistas porque simplemente “venden más”, pero esta forma de abordar las noticias es poco ética y exhibe a las víctimas de eventos violentos sin ningún recato, dejando a la vista sus rostros o evidenciando las circunstancias dolorosas en las que han quedado después del evento violento.



Ejemplo del Abordaje de una misma nota en 2 periódicos distintos:



Amarillismo	Ética Periodística
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía sangrienta. • Falta de respeto a la víctima y su familia. • Poco texto y más foto • Color rojo en el titular. • El morbo es el eje de esta nota. 	<ul style="list-style-type: none"> • La foto principal es de la escena del crimen y no de la víctima del hecho violento. • Equilibrio entre textos y fotografías. • Color blanco en el titular. • Hay investigación y redacción más amplia.

2. Desconocer el significado de “libertad de expresión”:

Si bien, el artículo 35 de la Constitución de la República de Guatemala expresa que: “Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna”; el mismo artículo expresa que “quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley”. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

Es importante que las y los comunicadores conozcan que todo lo relativo al derecho constitucional de la “Libre Emisión del Pensamiento” se regula en el Decreto No. 9: la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento, emitido en 1,966.



En el artículo 10 de esta ley se expresa que “todo escrito debe ir amparado por la firma de su autor, quien será personalmente responsable por la publicación. El director o editor deberá exigir la firma responsable; en ausencia de ésta se les imputará a ellos la responsabilidad...” (Asamblea Constituyente de la República e Guatemala, 1966)

Por lo tanto, aunque exista la libertad de expresión, como un derecho, las y los comunicadores tienen la obligación de firmar y hacerse responsables de lo que publican en cualesquiera de los medios de comunicación, ya sea en radio, televisión, medios escritos o Internet.

3. Re victimizar:

La Real Academia Española -RAE_ indica que una víctima es una persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita; por lo tanto si al cubrir una noticia se ubica a una víctima, se puede caer en el error de *re victimizarla*, cuando el medio de comunicación exhibe sus heridas en primer plano o la entrevista en forma insistente sobre la violencia que acaba de sufrir. Con actitudes como esta se logra que la audiencia despierte el morbo, que prevalezca el amarillismo, pero sobre todo que las víctimas sean percibidas con lástima y no en el marco del resarcimiento de sus derechos.

La re victimización hace referencia directamente a una persona quien no libre ni voluntariamente es puesta en una condición de “nuevamente víctima” por el ejercicio de otro poder, que ejerce fuerza o presión sobre ella. Se trata de un alguien que ha sido víctima, pero el prefijo *re*, nos dice que la característica de esa condición es su repetición. Por lo tanto, la re-victimización es una palabra derivada que hace referencia a la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida. (ADITAL, Noticias de América Latina y del Caribe, 2010)



Es importante comprender que cuando un medio de comunicación, a través de un comunicador o comunicadora re victimiza, está cometiendo violencia contra una víctima, y está atentando contra sus derechos.

Por ejemplo, en el Capítulo II, Artículo 3-m de la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*, se determina que la Violencia psicológica o emocional es el conjunto de “acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos... con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla...” (Congreso de la República de Guatemala, 2008); por consiguiente, si un comunicador o comunicadora en el marco de una entrevista, a través de sus preguntas, tomas de video o fotografías produjera daño psicológico o emocional a una mujer, re victimizándola, está cometiendo violencia.



Esta fotografía tomada de Noticias Washington DC es un ejemplo de re victimización. Este tipo de fotografías son las que debemos evitar.



Otro ejemplo sobre las razones para evitar la re victimización, lo podemos identificar citando la Sección III, Artículo 11 de la *Ley de Protección integral de Niñez y Adolescencia* que explica la *Integridad* de la siguiente forma: “todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido

contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Congreso de la República de Guatemala , 2003); por consiguiente, si un comunicador o comunicadora en el marco de una entrevista, a través de sus preguntas, tomas de video o fotografías no protege a una persona menor de edad y muestra su rostro, o lo somete a interrogatorios que puedan percibirse como crueles, está ejerciendo violencia contra él o ella, y podría re victimizarle.

Ejemplos de re victimización en coberturas en vivo:

- Si ha habido un incendio, preguntar a las víctimas: ¿qué sienten al ver su casa completamente destruida?
- Si han asesinado a un padre o madre preguntarle al niño(a): ¿qué sientes?, o ¿tú estabas con tu mamá cuando le dispararon?
- Si una mujer ha sido víctima de violencia sexual, preguntarle: ¿desde cuándo la violaba?, o ¿qué siente?

Ejemplos de re victimización en fotografías o videos:

- Enfocar los rostros de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de cualquier hecho de violencia.
- Enfocar los rostros de las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual.
- Colocar primeros planos de cadáveres o de personas heridas.
- Colocar como fondo en el video gritos, llantos o lamentos de las víctimas de un hecho violento.

Los ejemplos anteriores son lo que las y los comunicadores NO deben de hacer en la cobertura de eventos violentos.



Forma de difuminar un rostro para proteger la identidad de una víctima

¿Qué podemos hacer las y los Comunicadores ante la Violencia de Género?

Se entiende como “violencia en contra de la mujer” a cualquier acción o conducta en contra de personas de sexo femenino que tenga, o pueda tener, como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual, psicológico, o la muerte de la mujer. Incluye las amenazas, la coacción o privación de la libertad, ya sea ésta en la esfera pública o privada. (Chacón, 2014)



En Guatemala, las relaciones desiguales entre hombres y mujeres han provocado innumerables hechos violentos contra la mujer. Estas relaciones desiguales han provocado que muchas personas perciban la violencia contra la mujer como algo “normal o natural”. Es responsabilidad de las y los comunicadores a través de los medios de comunicación, erradicar esa percepción. La violencia contra las mujeres no es algo normal ni natural.

Para el abordaje pertinente de la Violencia de Género se incluyen a continuación 10 ideas básicas que pueden ser adoptadas por los medios guatemaltecos para contribuir a reducir las brechas de género, las relaciones desiguales y la equívoca percepción de que la violencia contra las mujeres es algo “normal o natural”.

Decálogo para Informar sobre Violencia de Género:

Tomado del manual de redacción de Público. ES (Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos y Desastres, 2012)

1. Usaremos los términos “violencia de género”, “violencia machista”, “violencia sexista” y “violencia masculina contra las mujeres”, por este orden. Rechazamos las expresiones “violencia doméstica”, “violencia de pareja” y “violencia familiar”.
2. La violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos este tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morbosos.
3. Nunca identificaremos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno.
4. Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores. Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo y le daremos seguimiento a la noticia.
5. Nunca buscaremos justificaciones o “motivos” (alcohol, drogas, discusiones...). La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras.
6. Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de los hechos. En cualquier caso, nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja.
7. Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia. Priorizaremos las fuentes policiales y de la investigación. No se informará con precipitación.

8. Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión.
9. Denunciaremos también la llamada violencia continuada (agresiones, maltrato psicológico... aunque no tenga resultado de muerte).
10. Incluiremos en la noticia los números telefónicos de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser de utilidad.

En Resumen

- Las y los comunicadores, a través de los medios de comunicación, pueden ser “Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz” abordando en forma adecuada y pertinente los hechos violentos que son noticia en la localidad.
- Las publicaciones amarillistas abordan las noticias en forma poco ética y exhiben a las víctimas de eventos violentos sin ningún recato, dejando a la vista sus rostros o evidenciando las circunstancias dolorosas en las que han quedado después del evento violento; por lo consiguiente, si se espera ser un “Agente de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz”, es básico evitar este tipo de publicaciones.
- La libertad de expresión es un derecho contenido en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento; en ella se expresa que las y los comunicadores tienen la obligación de firmar y hacerse responsables de lo que publican en cualesquiera de los medios de comunicación, ya sea en radio, televisión, medios escritos o Internet.
- La re victimización es una forma de violencia. Es importante comprender que cuando un medio de comunicación, a través de un comunicador o comunicadora re victimiza, está cometiendo violencia contra una víctima, y está atentando contra sus derechos; por consiguiente es fundamental evitar bajo toda circunstancia la re victimización en el abordaje mediático.
- En Guatemala, las relaciones desiguales entre hombres y mujeres han provocado innumerables hechos violentos contra la mujer. Estas relaciones desiguales han provocado que muchas personas perciban la violencia contra la mujer como algo “normal o natural”. Es responsabilidad de las y los comunicadores a través de los medios de comunicación, erradicar esa percepción. La violencia contra las mujeres no es algo normal ni natural.

- Referencias

- ADITAL, Noticias de América Latina y del Caribe. (septiembre de 2010). *www.adital.com.br*. (q. P. Paz, Productor) Obtenido de <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=51226>
- Asamblea Constituyente de la República e Guatemala. (28 de abril de 1966). Ley de Emisión del Pensamiento. Guatemala, Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente. (3 de junio de 1985). Constitución Política de la República de Guatemala. *Artículo 35 "Libertad de Expresión"*. Guatemala, Guatemala: Gobierno de la República.
- Chacón, M. C. (2014). *¿Los periodistas podemos ayudar?* Boilivia: Conexión.
- Congreso de la República de Guatemala . (4 de junio de 2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. *Decreto 27-2003*. Guatemala, Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (9 de Abril de 2008). Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. *Decreto 22-2008*. Guatemala, Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala.
- Masotta, O. (1982). *La historieta en el mundo moderno*. Barcelona, España: Paidós.
- Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos y Desastres. (15 de agosto de 2012). *www.eird.org*. Obtenido de <http://www.eird.org/orange-day/docs/genero/decalogo-para-informar-sobre-violencia-de-genero-periodico-publico.pdf>
- UNICEF. (enero de 2015). *www.unicef.org*. Obtenido de http://www.unicef.org/spanish/cbsc/index_42329.html
- Villagrán, A. (febrero de 2015). *www.brujula.com.gt*. (R. D. Brújula, Editor) Obtenido de <http://brujuja.com.gt/medios-y-violencia/>

“Rompe el Silencio de la Violencia” es una Guía dirigida Comunicadoras, Comunicadores y Medios de Comunicación como Agentes de Cambio en la Construcción de la Cultura de Paz. Proyecto apoyado por la Cooperación Alemana - GIZ y ejecutado por Asociación COMUNICARES .

Primera Edición, Febrero 2015

